



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN

 **VRIP** | Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**



**Desafío UBB: COVID-19**

Investigadores UBB, junto a su equipo los invitamos a este gran "Desafío COVID-19", identificando y desarrollando soluciones innovadoras en la prevención y control del COVID-19.

**Monto a repartir \$25.000.000**

Postulaciones en [vrp.ubiobio.cl](http://vrp.ubiobio.cl) hasta el 04 de Mayo de 2020, 16:00 hrs.  
Plazo de Ejecución: 04 meses

**BASES DE POSTULACIÓN INTERNA  
CONCURSO EXTRAORDINARIO "DESAFIO UBB: COVID-19"  
AÑO 2020**

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante el último trimestre 2019 y hasta la fecha, se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV-2) que produce la enfermedad del COVID-19. En este contexto la Organización Mundial de la Salud (OMS) la declaró una Emergencia de Salud Pública de Importancia Mundial y en marzo 2020 fue calificada como Pandemia el COVID-19.

Es por ello que las medidas de prevención y control del COVID-19 que se adopten en las siguientes fases de propagación del virus, tendrán un impacto concreto en la vida de los habitantes de nuestra región y país, ya que advierten efectos colaterales no solo en materia sanitaria, sino también en los ámbitos laborales, productivos, educacionales y sociales. Ante la complejidad actual de importancia internacional, resulta urgente identificar soluciones rápidas que puedan ayudar en la prevención y control de los efectos de la propagación del virus COVID-19.

## **2. OBJETIVOS**

### **a. Objetivo de la Convocatoria**

El objetivo del concurso de Innovación es financiar y apoyar proyectos de innovación, cuyos resultados estén orientados a la obtención de nuevos productos, procesos y/o servicios, que permitan entregar soluciones innovadoras en la prevención y control del COVID-19.

### **b. Resultados esperados**

Algunos de los resultados esperados del concurso son los siguientes:

1. Desarrollo de productos y/o servicios orientados a la protección del COVID-19
2. Diseño de procesos y/o herramientas de prevención y control de COVID-19
3. Análisis de los efectos del COVID-19 en la Sociedad (Educación, Trabajo, Salud Mental, otros) y propuesta para enfrentarlos.
4. Análisis de Propiedad Intelectual (Propiedad Industrial y/o Derechos de autor)

### **c. Postulantes**

La presentación de la presente bases va dirigido a Académicos e Investigadores planta y/o contrata de la Universidad del Bío-Bío.

## **3. FINANCIAMIENTO Y PLAZOS**

El monto máximo de financiamiento para los proyectos en esta convocatoria será de hasta \$5.000.000.- (cinco millones de pesos M/N), por proyecto.

El plazo máximo será de 04 meses, extensibles hasta 02 meses más, previa autorización de la VRIP.

## **4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

### **a. Procedimiento de Evaluación**

Los proyectos serán evaluados por el impacto y aporte a la sociedad en el contexto del COVID-19, por comisión evaluadora conformada por Directivos de la VRIP de la Universidad del Bío-Bío.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Vicerrector de Investigación y Postgrado.

### b. Criterios de evaluación Científico-Tecnológica

Los proyectos serán evaluados en términos científicos-tecnológicos con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Los criterios son:

Criterios	Descripción
Identificación del problema-oportunidad	Relevancia del problema planteado o de la oportunidad que se desea abordar.
Metodología	La calidad de la metodología, así como la coherencia de ésta con la propuesta.
Solución Propuesta	Alcance de los resultados comprometidos en términos de impacto y cobertura
Equipo de Trabajo	Participación de académicos de áreas multidisciplinarias
Incorporación de estudiantes de pregrado y/o postgrado	Participación de alumnos de pregrado y/o postgrado en el proyecto
Resultados Comprometidos	Tipo de productos y/o servicios comprometidos.

## 5. ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

Los Ítems financiables en el marco de proyecto son:

### i. Recurso Humano

- Honorarios de personas cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto, los cuales pueden ser alumnos de pregrado, postgrado y/o profesionales.

### ii. Gastos de Operación

- Material fungible y de uso y consumo corriente, servicios de terceros pertinentes al proyecto, gastos de movilización, material bibliográfico, requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de pasajes y viáticos nacionales para viajes realizados por personal del proyecto en actividades específicas de éste. La pertinencia del gasto será evaluada por la Dirección de Innovación (Viatico según norma institucional).
- No se financian pasajes al extranjero dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales.

### iii. Bienes de Capital

- Equipamiento crítico y software requerido específicamente para el desarrollo del proyecto. Estos gastos deben estar claramente justificados en la formulación del proyecto. La pertinencia del gasto será evaluada por la Dirección de Innovación.

## 6. CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

### a. Alcances

La Dirección de Innovación suscribirá un convenio con los Investigadores Responsables de los proyectos que resulten adjudicados. En estos convenios se establecerá expresamente sus obligaciones y cumplimiento de objetivos del proyecto.

### b. Presentación Informe Final

El Investigador(a) Responsable deberá presentar un informe final hasta 30 días después de finalizado el proyecto.

### c. Término del proyecto

- Un proyecto se entenderá terminado cuando su informe técnico final haya sido aprobado por la Dirección de Innovación, la cual notificará al Investigador(a) Responsable mediante carta u oficio.
- La Dirección de Innovación dará término anticipado a un proyecto; si en su exposición de avance se concluye que los resultados no son conducentes a los resultados esperados.
- Se dará término anticipado a un proyecto si se constata que los recursos asignados al Investigador(a) Responsable no fueron utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen con los objetivos de la convocatoria, sin perjuicio de las sanciones administrativas que ameriten.



## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO

La propiedad de los resultados de los proyectos, sean estos inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos u otros resultados apropiables, serán de la Universidad del Bío-Bío, tal como lo rige el Reglamento de Propiedad Intelectual en el Decreto Exento N° 1876 con fecha 13 de Julio de 2011. Los contratos de licenciamiento serán conformados y analizados caso a caso. Los investigadores tendrán derecho a beneficiarse de los resultados transferibles, cuando la Universidad del Bío-Bío obtenga beneficios de dicha transferencia según las normas internas de Asistencia Técnica o de Propiedad Intelectual.

## 8. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La presente convocatoria estará abierta desde el día **jueves 23 de Abril de 2020** hasta **el lunes 04 Mayo de 2020**, hasta las **16:00 horas**.
- La postulación de proyectos deberá ser ingresada **sólo mediante envío a correo [emprendimiento@ubiobio.cl](mailto:emprendimiento@ubiobio.cl)**, asunto "Desafío COVID-19". No se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado anteriormente.
- Las bases y formularios de presentación estarán disponibles en Intranet y en la página <http://vrip.ubiobio.cl>.
- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- La coordinación de este Desafío será de responsabilidad de la Dirección y Subdirección de Innovación de la VRIP.